

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

25953 *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la O.M. de 29 de junio de 2011, del deslinde del tramo de costa que comprende la totalidad del término municipal de Cambados, excepto la margen derecha del río Umia y las playas de Couto y Pereiro (Pontevedra). Ref. DES01/06/36/0001.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Rectificar el error material padecido en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2008, de forma que el apartado I de su parte dispositiva donde dice:

"I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dieciocho mil seiscientos trece (18.613) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Cambados, excepto la margen derecha del río Umia y las playas de Couto y Pereiro (Pontevedra), según se define en los planos fechados en junio de 2007 y octubre de 2008 (nº 1, 4 y 5)."

Debe decir:

"I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dieciocho mil seiscientos trece (18.613) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Cambados, excepto la margen derecha del río Umia y las playas de Couto y Pereiro (Pontevedra), según se define en los planos fechados en junio de 2007, octubre de 2008 (nº 1, 4 y 5) y noviembre de 2008 (nº 11)".

Y el último párrafo del Antecedente IX), donde dice:

"Asimismo, el Servicio Periférico de Costas de Costas remite nuevos planos nº 1 y 4, a escala 1/1.000, fechados en octubre de 2008, modificados para enlazar correctamente con el deslinde aprobado por O.M. de 11 de marzo de 2004, en el t.m. de Vilanova de Arousa. Igualmente, remite plano nº 5, fechado en octubre de 2008, por si se decidiese estimar las alegaciones presentadas por D. Juan, y D. Vicente Otero Piñeiro y D. Eleuterio Otero Pérez".

Debe decir:

"Asimismo, el Servicio Periférico de Costas de Costas remite nuevos planos nº 1 y 4, a escala 1/1.000, fechados en octubre de 2008, modificados para enlazar correctamente con el deslinde aprobado por O.M. de 11 de marzo de 2004, en el t.m. de Vilanova de Arousa. Igualmente, remite plano nº 5, fechado en octubre de 2008, modificado con motivo de la estimación de las alegaciones presentadas por D. Alberto Falcón Rodríguez.

Posteriormente, con fecha 24 de noviembre de 2008, el Servicio Periférico de Costas en Pontevedra, remite el plano nº 11, a escala 1/1.000, fechado en

noviembre de 2008, por si la Abogacía General del Estado estimase la alegación presentada por la representación de D. Juan, y D. Vicente Otero Piñeiro y D. Eleuterio Otero Pérez, sobre la finca nº 83".

Madrid, 20 de julio de 2011.- El Subdirector General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A110059389-1